



Consejo Europeo

Bruselas, 21 de marzo de 2019
(OR. en)

EUCO XT 20004/19

BXT 20
CO EUR 7
CONCL 2

NOTA

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Delegaciones
Asunto:	Reunión extraordinaria del Consejo Europeo (Art. 50) (21 de marzo de 2019) – Conclusiones

Adjunto se remite a las delegaciones¹ las Conclusiones adoptadas por el Consejo Europeo (Art. 50) en la reunión de referencia.

¹ Tras la notificación efectuada con arreglo al artículo 50 del TUE, el miembro del Consejo Europeo que representa al Estado miembro que se retira no participará ni en las deliberaciones ni en las decisiones del Consejo Europeo que le afecten.

1. El Consejo Europeo toma nota de la carta remitida por la primera ministra Theresa May con fecha de 20 de marzo de 2019.
2. En respuesta, el Consejo Europeo aprueba el Instrumento relativo al Acuerdo de Retirada y la Declaración conjunta por la que se complementa la Declaración Política acordada entre la Comisión Europea y el Gobierno del Reino Unido en Estrasburgo el 11 de marzo de 2019.
3. El Consejo Europeo se compromete a dar su acuerdo, antes del 29 de marzo de 2019, a una prórroga hasta el 22 de mayo de 2019, a condición de que la Cámara de los Comunes apruebe el Acuerdo de Retirada la semana próxima. Habida cuenta de que el Reino Unido no tiene la intención de celebrar elecciones al Parlamento Europeo, no es posible la concesión de ninguna prórroga que supere dicha fecha.
4. El Consejo Europeo reitera que el Acuerdo de Retirada que se acordó entre la Unión y el Reino Unido en noviembre de 2018 no puede reabrirse. Todo compromiso, declaración o cualquier otro acto de carácter unilateral debe ser compatible con la carta y el espíritu del Acuerdo de Retirada.
5. El Consejo Europeo solicita que prosiga la labor de preparación y contingencia a todos los niveles ante las consecuencias de la retirada del Reino Unido, teniendo en cuenta todos los resultados posibles.
6. El Consejo Europeo seguirá ocupándose de este asunto.
